

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RODRIGO DE JESUS SERNA ARANGO CC 8.304.876.
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA – SECRETARIA EDUCACIÓN
INTEGRADO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00152 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FOMAG, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de la demandada se reconoce personería al profesional del derecho doctora ILBA CAROLINA RODRIGUEZ CORREA, CC 1.016.068.978 portadora de la tarjeta profesional N° 315.085 del CSJ conforme al poder conferido por la demanda.

Se señala el día **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **NUEVE (9:00 AM), DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

REQUERIR a COLPENSIONES, para que aporte en el término de quince 15 días, hábiles **la historia laboral en formato masivo y tradicional TIPO CAN de la**

causante MARIA ELENA GIL CARDONA CC 21.609.061, así como el expediente administrativo

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15040955>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15040955#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64d74bdb3b1fa48587fc6d89bf4b9e15663be2ab45bd7e176d4461e7a6501bed

Documento generado en 30/06/2022 02:51:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**